

**ACTA No. 42-2019 DEL DIRECTORIO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-**

En la ciudad de Guatemala, siendo las **trece horas con treinta minutos del lunes tres de junio del dos mil diecinueve**; reunidos en la sede del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46) de la zona siete (7), de esta ciudad capital, con el objeto de realizar sesión **ordinaria**, los siguientes miembros del Directorio: Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Magistrado Vocal I del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Titular del Directorio, quien la preside; Enrique Antonio Degenhart Asturias, Ministro de Gobernación y Miembro del Directorio; Licenciada Elvía Yolanda Alvarez Veliz, Miembro Titular del Directorio, electo por el Congreso de la República de Guatemala; Doctor Jorge Mario Valenzuela Diaz, Magistrado Vocal II del Tribunal Supremo Electoral y Miembro Suplente del Directorio; y, Licenciado César David Son Dardón, Director Ejecutivo en Funciones y Secretario del Directorio en Funciones, para hacer constar lo siguiente:

PRIMERO: APERTURA DE LA SESIÓN Y APROBACIÓN DE LA AGENDA. Preside la sesión el Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez, Presidente del Directorio del Registro Nacional de las Personas -RENAP-, quien declara abierta la sesión y somete a aprobación la agenda:

- I. Apertura de la Sesión y Aprobación de la Agenda.
- II. Lectura del Acta de Directorio número cuarenta y uno guión dos mil diecinueve (41-2019).
- III. Temas:
 - 3.1. Evacuación de audiencia de la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima conferida a través de la Resolución de Directorio número 63-2019, dentro del trámite del Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Directorio número 55-2019 que imprueba lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-04-2018, denominado "Adquisición de Servidores de Procesamiento con Licenciamiento Oracle y Sistema de Almacenamiento Tipo San, para la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas". (**Oficio de referencia DE-3376-2019**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.
 - 3.2. Continuación del proceso de elección de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. (**Oficios de referencia DE-3349-2019 y DE-3350-2019**). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones.

IV. Respuestas a instrucciones.

V. Puntos varios.

VI. Convocatoria.

VII. Cierre de la Sesión.

Se somete para aprobación la agenda correspondiente, aprobándose la misma por consenso y unanimidad de los miembros del Directorio. -----

SEGUNDO: LECTURA DEL ACTA DE DIRECTORIO NÚMERO CUARENTA Y UNO GUIÓN DOS MIL DIECINUEVE (41-2019). Se procedió a dar lectura al Acta de Directorio número cuarenta y uno guión dos mil diecinueve (41-2019) la cual fue aprobada y firmada por los miembros del Directorio junto con el Director Ejecutivo en Funciones, en su calidad de Secretario del Directorio en Funciones. -----

TERCERO: TEMAS: 3.1. EVACUACIÓN DE AUDIENCIA DE LA ENTIDAD GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONFERIDA A TRAVÉS DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 63-2019, DENTRO DEL TRÁMITE DEL RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO EN CONTRA

DE LA RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO NÚMERO 55-2019 QUE IMPRUEBA LO ACTUADO POR LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-04-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE SERVIDORES DE PROCESAMIENTO CON LICENCIAMIENTO ORACLE Y SISTEMA DE ALMACENAMIENTO TIPO SAN, PARA LA BASE DE DATOS DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS". (Oficio de referencia DE-3376-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 35-2019, del 06 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo, ambas del 2019.** Descripción: El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que el veinticuatro de mayo del año en curso, se recibió en Directorio el memorial de evacuación de audiencia de la entidad GBM de Guatemala, Sociedad Anónima a través de su Gerente General y Representante Legal, Maximiliano Alexis Papescu (Único Apellido), conferida a través de la Resolución de Directorio número 63-2019, dentro del trámite del Recurso de Reposición interpuesto en contra de la Resolución de Directorio número 55-2019 de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, que imprueba lo actuado por la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-04-2018, denominado "Adquisición de Servidores de Procesamiento con Licenciamiento Oracle y Sistema de Almacenamiento Tipo San, para la Base de Datos del Registro Nacional de las Personas", dando por concluido el evento y, consecuentemente, dejando a su representada sin la adjudicación parcial que, en su momento, le había realizado la Junta de Calificación del Evento. Por lo anterior, se traslada el oficio DAL-SAL-DALDCDA-648-2019 de la Dirección de Asesoría Legal con el que se acompaña el original del memorial mencionado. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se resuelve: I) Se tiene por recibido el memorial de fecha veinticuatro de mayo de dos mil diecinueve, agregándose a sus antecedentes. II) Se tiene por evacuada en tiempo la audiencia conferida a la entidad GBM DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANÓNIMA, a través de su Gerente General y Representante Legal, Maximiliano Alexis Papescu (único apellido), en contra de la Resolución número cincuenta y cinco guión dos mil diecinueve, de fecha quince de abril de dos mil diecinueve, emitida por el Directorio del Registro Nacional de las Personas. III) Lo demás solicitado presente para su oportunidad. **3.2. CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE ELECCIÓN DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS. (Oficios de referencia DE-3349-2019 y DE-3350-2019).** Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: **Todos los puntos referenciados en el Punto Tercero: Temas: 3.3 del Acta de Directorio número 37-2019, del 13 de mayo; Punto Cuarto: Temas: 4.2 del Acta de Directorio número 38-2019, del diecisiete de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 39-2019, del veinte de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 40-2019, del veinticuatro de mayo; Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 41-2019, del veintisiete de mayo, todas del 2019.** Descripción: El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que entrega los documentos siguientes: a) Oficio DA-SRH-211-2019 de la Subdirección de Recursos Humanos por medio del cual se actualiza la información relacionada a los puestos que se clasifican dentro de alta gerencia y/o de dirección superior en la administración pública. b) Oficio DAL-SAL-DALDCDA-647-2019 de la Dirección de Asesoría Legal a través del cual se actualiza la información relacionada a los parámetros o criterios para determinar la honorabilidad de los aspirantes al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas. Asimismo, los miembros del Directorio continúan con el proceso de discusión de los expedientes y Planes Estratégicos de Trabajo de los candidatos que cumplieron con los requisitos previstos en la ley y los documentos exigidos en la convocatoria pública, para optar al cargo de Director Ejecutivo del Registro Nacional de las Personas - RENAP- para completar el período correspondiente. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso

y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto y se dispone que siga el desarrollo del proceso de elección de Director Ejecutivo el RENAP. -----

CUARTO: RESPUESTAS A INSTRUCCIONES: 4.1. INFORME ESTADÍSTICO DE DIFERENTES REPORTES RELACIONADOS CON EL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3447-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 37-2019, del 13 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.1 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 39-2019, del 20 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 40-2019, del 24 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 41-2019, del 27 de mayo, todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia del oficio DP-2490-2019, DIE-1321-2019, RCP-0910-2019, DA-1905-2019, IG-565-2019, DAL-302-2019, DVIAS-577-2019 emitido en conjunto por las Direcciones de Procesos, Informática y Estadística, Administrativa, Verificación de Identidad y Apoyo Social y Asesoría Legal, así como el Registro Central de las Personas e Inspectoría General, por medio del cual se acompaña el informe estadístico de los Documentos Personales de Identificación impresos en los equipos de personalización Mühlbauer SCP60 y Datacard MX6100, rechazados por control de calidad, pendientes de impresión, pendientes de impresión desagregados por dirección y el inventario de Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar o recoger por el ciudadano, actualizado al treinta de mayo de dos mil diecinueve. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

4.2. OFICIO REFERENTE A LA DIVULGACIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN. (Oficio de referencia DE-3334-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 36-2019, del 10 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.3 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 40-2019, del 24 de mayo, todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio número CS-228-2019 de Comunicación Social con el que se presenta el informe en relación con la divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones dar el seguimiento respectivo.

4.3. CAMPAÑA COMUNICACIÓN QUE JUSTIFICA QUE EL DPI NO PUEDE SER FALSIFICADO. (Oficio de referencia DE-3326-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4, del Acta de Directorio número 34-2019, del 02 de mayo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.4, del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo, todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón indica que entrega la copia del oficio-CS-231-2019 de Comunicación Social por medio del cual trasladan el informe sobre la campaña de comunicación para que los guatemaltecos estén informados que el Documento Personal de Identificación -DPI- no se puede falsificar, debido a sus medidas de seguridad, procedimiento de enrolamiento, cruce de información entre el RENAP y el Tribunal Supremo Electoral y que no hay manipulación del registro de ciudadanos. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por

consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo. **4.4. COMUNICADOS DE PRENSA SOBRE: a) DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN QUE VENCERÁN EN LA PRIMERA Y SEGUNDA VUELTA ELECTORAL. b) PARA QUE LOS GUATEMALTECOS SE ACERQUEN AL RENAP A RENOVAR SU DPI. (Oficios de referencia DE-3245-2019 y DE-3246-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.2, del Acta de Directorio número 39-2019, del 20 de mayo del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón hace del conocimiento que traslada la copia de los oficios CS-222-2019 y CS-223-2019 de Comunicación Social mediante los cuales presentan informe sobre las gestiones correspondientes para realizar y socializar los comunicados siguientes: 1. Cantidad de DPI que están por vencer en la primera y segunda vuelta electoral; y 2. Para que los guatemaltecos se acerquen al RENAP a renovar su DPI. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se efectúe el seguimiento respectivo a los temas mencionados. **4.5. INFORME SOBRE EL SEGUIMIENTO Y MEDIDAS TOMADAS REFERENTE A LAS 51 SOLICITUDES DE DPI PENDIENTES DE IMPRESIÓN QUE EXCEDÍAN DE LOS 30 DÍAS HÁBILES. (Oficio de referencia DE-3351-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.1 del Acta de Directorio número 16-2019, del 25 de febrero; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.2 del Acta de Directorio número 26-2019, del 01 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5 del Acta de Directorio número 33-2019, del 30 de abril, todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón informa que traslada la copia del oficio DP-2413-2019 de la Dirección de Procesos mediante el cual se presenta el informe relacionado con el seguimiento y medidas tomadas referente a los cincuenta y un (51) casos con irregularidades de los cuales se está indagando para identificar si existe alguna negligencia en el proceso, por el atraso en las solicitudes de DPI pendientes de impresión que excedían de los treinta (30) días hábiles, según informe estadístico del veintiuno de febrero del año en curso. *Conclusión:* Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que le dé seguimiento al tema mencionado. **4.6. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A REALIZAR ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3287-2019).** Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4. y Punto Quinto: Puntos varios: 5.7 del Acta de Directorio número 37-2019 del 13 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.9 del Acta de Directorio número 38-2019 del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.4 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.9 del Acta de Directorio número 39-2019 del 20 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.15 del Acta de Directorio número 40-2019 del 24 de mayo; Punto Quinto: Puntos varios: 5.12 del Acta de Directorio número 41-2019 del 27 de mayo; todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones que han tomado para la realización de acciones legales y administrativas para garantizar la prestación de los servicios que brinda el RENAP a la población guatemalteca. El Director Ejecutivo en Funciones indica que ya se giraron instrucciones a las Direcciones de Informática y Estadísticas, y Procesos para que, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley de RENAP bajo la estricta responsabilidad de los referidos, garanticen la prestación de los servicios y la funcionalidad de los sistemas. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento respectivo.

4.7. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES PRESENTADOS POR LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL RENAP SOBRE LA REALIZACIÓN DE ACCIONES PARA: 1) CONTINUAR GARANTIZANDO EL ABASTECIMIENTO DE TARJETAS PARA LA IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-; 2) COMUNICAR DE FORMA INMEDIATA A LOS CIUDADANOS CUANDO SU DPI ESTÉ DISPONIBLE EN LAS SEDES; Y, 3) GARANTIZAR LA TOTALIDAD DE LOS SERVICIOS QUE PRESTA EL RENAP. (Oficio de referencia DE-3289-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5. y Punto Quinto: Puntos varios: 5.8 del Acta de Directorio número 37-2019 del 13 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.10 del Acta de Directorio número 38-2019 del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.5 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.10 del Acta de Directorio número 39-2019 del 20 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.16 del Acta de Directorio número 40-2019 del 24 de mayo; Punto Quinto: Puntos varios: 5.13 del Acta de Directorio número 41-2019 del 27 de mayo; todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, sobre la realización de acciones para: 1) continuar garantizando el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación -DPI-; 2) comunicar de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI esté disponible en las sedes; y, 3) garantizar la totalidad de los servicios que presta el RENAP. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé el seguimiento que corresponda al tema de mérito.

4.8. CUADRO INFORMATIVO QUE CONTIENE RESUMEN DE INFORMES REFERENTES A CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF. EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP. (Oficio de referencia DE-3285-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6. y Punto Quinto: Puntos varios: 5.6 del Acta de Directorio número 37-2019 del 13 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.8 del Acta de Directorio número 38-2019 del 17 de mayo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.6 y Punto Quinto: Puntos varios: 5.8 del Acta de Directorio número 39-2019 del 20 de mayo; Punto Sexto: Puntos varios: 6.14 del Acta de Directorio número 40-2019 del 24 de mayo; Punto Quinto: Puntos varios: 5.11 del Acta de Directorio número 41-2019 del 27 de mayo; todas del 2019. *Descripción:* El Licenciado César David Son Dardón indica que se entrega el cuadro informativo que contiene el resumen de los informes presentados por todas las dependencias del RENAP, con respecto a las acciones legales y administrativas realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones vertidas en resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho. *Conclusión:* Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento que corresponda.

4.9. INFORME PRESENTADO POR AUDITORÍA INTERNA, SOBRE AVANCES EN AUDITORÍAS REALIZADAS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DEL ARCHIVO REGISTRAL. (Oficio de referencia DE-3339-2019). Ponente: Directorio. Ref.: Todos los puntos referenciados en el Punto Quinto: Respuestas

a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 20-2019, del 11 de marzo; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7, del Acta de Directorio número 21-2019, del 14 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 26-2019, del 01 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.5, del Acta de Directorio número 27-2019, del 04 de abril; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.7, del Acta de Directorio número 37-2019, del 13 de mayo, todas del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que se traslada la copia de los oficios AI-577-2019 y AI-596-2019 de Auditoría Interna, mediante los cuales se presenta informe relacionado con los avances en las auditorías realizadas específicamente en el área del Archivo Registral de las Oficinas del Registro Nacional de las Personas a nivel nacional. Asimismo, se acompaña la copia del oficio DE-3194-2019 de Dirección Ejecutiva, por medio del cual se instruyó al Registro Central de las Personas, para que a través de las instancias respectivas se tomen las medidas pertinentes para que a la brevedad sean atendidas y/o subsanadas las observaciones efectuadas por Auditoría Interna. **Conclusión:** Se dan por enterados. Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice el seguimiento correspondiente.-----

QUINTO: PUNTOS VARIOS: 5.1. SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DE LA JUNTA DE LICITACIÓN DEL EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC-05-2018, DENOMINADO "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". (Oficio de referencia DE-3406-2019). Ponente: Director Ejecutivo en Funciones. Ref.: Punto Tercero: Temas: 3.1 del Acta de Directorio número 76-2018, del 05 de octubre; Punto Sexto: Puntos varios: 6.2 del Acta de Directorio número 77-2018, del 09 de octubre; Punto Cuarto: Temas: 3.2 del Acta de Directorio número 76-2018, del 12 de octubre, todas del 2018. Punto Sexto: Puntos varios: 6.7 del Acta de Directorio número 22-2019, del 18 de marzo; Punto Cuarto: Respuestas a instrucciones: 4.3 del Acta de Directorio número 26-2019, del 01 de abril; Punto Quinto: Respuestas a instrucciones: 5.7 del Acta de Directorio número 38-2019, del 17 de mayo, todas del 2019. **Descripción:** El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que traslada el oficio DA-SRH-DRS-155-2019 de la Subdirección de Recursos Humanos con el que se adjunta la Certificación de Verificación de Idoneidad de Servidor Público de cada una de las siguientes personas: Juan Pablo Illescas De La Cruz, Melva Rosalina Anleu Pérez de Sánchez, Armando Maldonado Dardón, Amed Mario Rodolfo Salazar Sagastume, Jessica Anaí Castañeda Salazar, Sonia Maritza Villela Quintanilla, María del Carmen Noriega Cano, Marcia Mercedes Galindo Meyer, David Josue Guzmán López, Ronal Alberto Castañón Guerra, David Estuardo Oliva Estrada, con la que se certifica que el perfil de dicho personal reúne las condiciones de servicio público, capacidad e idoneidad, para desarrollar las atribuciones competentes a los miembros de la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-05-2018, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-". Además, se acompaña la consulta efectuada sobre el Registro de proveedores del Estado de Guatecompras; en algunos casos, las publicaciones NPG de un proveedor consultado en Guatecompras; en algunos casos, listado de concursos de juntas de calificación que integraron algunas personas consultado en Guatecompras; copia de los expedientes laborales; en algunos casos, las constancias de capacitación sobre la Ley de Contrataciones del Estado, Competencias de Juntas de Cotización y/o Licitación, que obran en los expedientes laborales; en algunos casos, las constancias de capacitación de algunas personas con relación a la Ley de Probidad, que obran en los expedientes laborales; y constancias laborales extendidas por el Jefe de Nóminas del

RENAP de dicho personal. Asimismo, se entrega el oficio DC-285-2019 de la Dirección de Capacitación a través del cual se adjunta copia de las constancias de capacitación efectuada a los señores antes mencionados, con relación a las Competencias de Juntas de Cotización y/o Licitación. En virtud de lo anterior, el Director Ejecutivo en Funciones somete a consideración del Directorio el nombramiento de la Junta de Licitación del evento de Licitación Pública RENAP LIC-05-2018, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-" publicado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) 9213503, adjuntando para el efecto el expediente administrativo correspondiente. Agrega que la recepción de ofertas y el acto público de apertura de plicas, se llevará a cabo el jueves trece de junio de dos mil diecinueve, a las 10:00 horas. El Directorio por consenso y unanimidad manifiesta que la Ley de Contrataciones del Estado obliga al Órgano de Dirección Superior nombrar al personal que integrará la junta de licitación antes mencionada, por lo que bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y de conformidad con lo informado por su persona, en cuanto a que dicho personal reúne las condiciones de servicio público, capacidad e idoneidad, para desarrollar las atribuciones competentes a los miembros de la Junta de Licitación del evento de mérito, los miembros del Directorio por consenso y unanimidad proceden a realizar el nombramiento respectivo. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se acuerda **NOMBRAR** como integrantes de la **JUNTA DE LICITACIÓN**, la cual tendrá competencia para recibir ofertas, calificar y adjudicar el **EVENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA RENAP LIC GUIÓN CERO CINCO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (RENAP LIC-05-2018)**, denominado "ADQUISICIÓN DE TARJETAS PRE PERSONALIZADAS PARA LA EMISIÓN DEL DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACIÓN -DPI-, EN EL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS -RENAP-", identificado con el Número de Operación Guatecompras (NOG) nueve millones doscientos trece mil quinientos tres (9213503), a los servidores públicos siguientes: **1. Titular ámbito técnico: Juan Pablo Illescas De La Cruz**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-, un mil setecientos noventa y cuatro espacio sesenta y dos mil quinientos setenta y uno espacio un mil diez (1794 62571 1010), Jefe de Infraestructura Informática, Dirección de Informática y Estadística. **2. Titular ámbito financiero: Melva Rosalina Anleu Pérez de Sánchez**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-, un mil novecientos veintisiete espacio veintinueve mil quinientos cuarenta y tres espacio cero setecientos uno (1927 29543 0701), Analista Financiero I, Dirección de Presupuesto. **3. Titular ámbito legal: Marcia Mercedes Galindo Meyer**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-, un mil novecientos cincuenta y tres espacio cincuenta y nueve mil quinientos ochenta y cinco espacio cero ciento uno (1953 59585 0101), Técnico Jurídico de Dirección Ejecutiva, Dirección Ejecutiva. **4. Suplente ámbito técnico: David Josue Guzmán López**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-, un mil seiscientos cincuenta y nueve espacio treinta mil novecientos veintiséis espacio cero ciento uno (1659 30926 0101), Jefe de Análisis y Estadística, Dirección de Informática y Estadística. **5. Suplente ámbito legal: Sonia Maritza Villela Quintanilla**, con Documento Personal de Identificación -DPI-, Código Único de Identificación -CUI-, un mil seiscientos sesenta y seis espacio cincuenta y dos mil ochocientos veintidós espacio cero ciento uno (1666 52822 0101), Asesor de Notariado, Dirección de Verificación de Identidad y Apoyo Social. Las personas nombradas como integrantes titulares y suplentes deberán estar presentes en el lugar, fecha y hora que señalan las bases y sus respectivas modificaciones si las hubiere, para la recepción de ofertas y el acto público de apertura de plicas; las personas nombradas como integrantes titulares posteriormente deberán proceder a calificar y adjudicar la licitación y demás actuaciones que correspondan. **5.2. AUSENCIA DEL MIEMBRO SUPLENTE DEL DIRECTORIO QUE ESTÁ OPTANDO AL CARGO DE DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO**

NACIONAL DE LAS PERSONAS, PARA COMPLETAR EL PERÍODO CORRESPONDIENTE.

Ponente: Directorio. Ref.: Punto Sexto: Puntos varios: 6.4. del Acta de Directorio número 24-2019, del 25 de marzo del 2019. Descripción: El Directorio manifiesta que en virtud de lo expuesto por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez en la sesión supra indicada, en la que se dio por enterado del dictamen legal DAL-SAL-DALL-08-2019 de la Dirección de Asesoría Legal y en la que manifestó que debido a que está participando como candidato para optar al cargo de Director Ejecutivo del RENAP, para completar el período respectivo, se ausentará de las sesiones de Directorio para no crear conflicto de intereses hasta que sea nombrado y electo el nuevo Director Ejecutivo. No obstante lo anterior, el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez envió nota de fecha tres de junio del año en curso, dirigida a los Miembros del Directorio, por medio de la cual presenta las excusas correspondientes, en virtud que no puede participar en la sesión a celebrarse en esta fecha, ya que está participando en la elección de Director Ejecutivo del RENAP para completar el período para el año 2022, y para que no exista conflicto de intereses en dicho proceso, el cual se estará conociendo en la sesión del Directorio a realizarse en este día y con base al dictamen emitido por la Dirección de Asesoría Legal. Conclusión: El Directorio por consenso y unanimidad deja constancia de lo antes expuesto. Asimismo, se dan por enterados de la excusa presentada por el Licenciado Mario Rolando Sosa Vásquez. **5.3. NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES TITULAR Y SUPLENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA.**

Ponente: Directorio. Descripción: El Directorio manifiesta que se está a la espera, que se indique por la vía oficial y con los documentos de respaldo respectivos, las personas que ocuparán el cargo de Miembro Titular y Suplente del Directorio del RENAP, electos por el Congreso de la República para que de conformidad con la ley, darles posesión del cargo. Conclusión: Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo antes expuesto. **5.4. CAMPAÑA MASIVA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN DEL INVENTARIO DE LOS DOCUMENTOS PERSONALES DE IDENTIFICACIÓN.** Ponente: Directorio. Descripción: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se realice una campaña masiva de divulgación en los medios de comunicación del país, del inventario de los Documentos Personales de Identificación pendientes de entregar a los ciudadanos para que la población guatemalteca se acerque a las oficinas del Registro Nacional de las Personas correspondientes, a recoger su DPI. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **5.5. AUDITORÍAS, ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y LEGALES Y CORRECCIONES.**

Ponente: Directorio. Descripción: Por consenso y unanimidad se reitera la instrucción al Director Ejecutivo en Funciones para que se practiquen cuantas auditorías sean necesarias, se tomen las acciones administrativas y legales que de las mismas se desprendan, para garantizar la correcta prestación del servicio. Además, que se atiendan de manera emergente las recomendaciones efectuadas por parte de Auditoría Interna relacionada con las auditorías practicadas en materia informática, forenses o especiales (internas y gubernamentales) al Sistema de Registro Civil -SIRECI-. Conclusión: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo solicitado. **5.6. REPORTE DE INSTRUCCIONES QUE EMANAN DEL DIRECTORIO EN LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DESARROLLADAS DURANTE LOS AÑOS 2017, 2018 Y 2019.**

Ponente: Directorio. Descripción: Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se dé respuesta a las instrucciones emanadas por Directorio en las sesiones ordinarias y extraordinarias desarrolladas durante los años dos mil diecisiete, dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, de conformidad con los reportes generados por el sistema para la administración interna del RENAP, mismas que quedaron pendientes de la administración del M.Sc. Enrique Octavio Alonzo Aceituno, a quien en reiteradas oportunidades se instruyó para que diera respuesta a los requerimientos efectuados por parte del Directorio. Asimismo, que se pongan al día los expedientes administrativos de los eventos de adquisición generados en el Sistema GUATECOMPRAS, sobre los cuales se ha emitido aprobación por

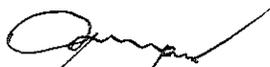
parte del Directorio de las especificaciones técnicas y suscripción del formulario de "Requisición de compras o contrataciones" para continuar con el proceso administrativo correspondiente de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento. El Licenciado César David Son Dardón manifiesta que en cada sesión estará entregando respuestas a instrucciones dadas por el Directorio a fin de dar cumplimiento a las mismas. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que cumpla con lo requerido. **5.7. CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES VERTIDAS EN RESOLUCIÓN EMITIDA POR EL PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS DENTRO DE LOS EXPEDIENTES REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, ACUMULADOS: REF.EXP.ORD. GUA.14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP.** Ponente: Directorio. **Descripción:** El Directorio manifiesta que en virtud de la resolución de fecha cinco de junio de dos mil diecisiete, emitida por el Procurador de los Derechos Humanos dentro de los expedientes: REF.EXP.EIO.GUA.13692-2016/DCP, Acumulados: REF.EXP.ORD.GUA. 14148-2016/DCP, REF.EXP.ORD.GUA.18472-2016/DCP, expuesta en el **numeral 6.1. del PUNTO SEXTO: PUNTOS VARIOS, del Acta de Directorio número 74-2018 de fecha veintisiete de septiembre de dos mil dieciocho**, por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones lo siguiente: **1)** Que la Dirección de Asesoría Legal analice bajo su estricta responsabilidad, las medidas legales que se consideren pertinentes con relación a la resolución emitida por el Procurador de los Derechos Humanos y se informe de lo actuado. **2)** A prevención y sin perjuicio de ejecutar las acciones jurídicas pertinentes, se deberán atender inmediatamente las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, para lo cual se deberán iniciar las acciones legales y administrativas para darles cumplimiento, a fin de salvaguardar los intereses del Registro Nacional de las Personas, por lo cual se instruye al Director Ejecutivo en Funciones a efecto que se cumpla a cabalidad con dichas recomendaciones bajo su estricta responsabilidad de acuerdo a sus funciones y obligaciones administrativas, proporcionando los insumos y datos con la debida antelación, a efecto que el Directorio pueda cumplir con supervisar y coordinar la planificación, organización y funcionamiento del sistema de identificación de las personas naturales establecida en el Decreto 90-2005 del Congreso de la República, Ley del Registro Nacional de las Personas, en lo que le compete; y que el Director Ejecutivo en Funciones sin excusa y bajo su estricta responsabilidad acate inmediatamente las recomendaciones que directamente le hiciera a su persona, el Procurador de los Derechos Humanos e informe del cumplimiento e implementación de las mismas. **3)** Presentar el Director Ejecutivo en Funciones al Directorio un informe en forma periódica en relación al numeral 1) y 2) de la presente conclusión. **4)** Por consenso y unanimidad se deja constancia de lo siguiente: **a)** Que desde el Acta de Directorio número 64-2016 a la presente fecha se ha efectuado el seguimiento a las acciones legales tomadas, contra las personas que incurrieron en negligencia o incumplimiento de deberes, según los hechos narrados en el oficio DE-3390-2016 de la Dirección Ejecutiva. **b)** Que desde el Acta de Directorio número 58-2016 a la presente fecha se han girado instrucciones para que se cumpla con lo solicitado en lo consignado en el numeral subsiguiente del presente. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que se cumpla con lo solicitado. **5.8. ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y EJECUCION DEL RENAP:** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros de Directorio conscientes de la preeminencia que tiene el servicio público que el Registro Nacional de las Personas que presta a la población guatemalteca que reside en el país como en otros países y extranjeros domiciliados en el país, en el ejercicio pleno de las facultades comprendidas en los artículos 9, 10 y 15 del Decreto número 90-2005 del Congreso de la República de Guatemala y sus reformas, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en el ejercicio de sus atribuciones estipuladas en la Ley realice las acciones legales y administrativas que sean necesarias, para el cumplimiento de los objetivos de esta institución, así como sus obligaciones en la calidad que por mandato legal ostenta, previniendo *cualquier acto* que constituya

amenaza, disminución o vulneración de cualquier tipo, sobre los servicios públicos que el RENAP brinda a la población guatemalteca, cometidos por terceros o por personal de esta institución bajo su administración y estricta responsabilidad de supervisión y control del ejercicio de funciones públicas y administrativas. Así también, se le instruye que continuamente informe a este órgano de dirección superior, sobre las actuaciones que ha implementado para garantizar el correcto funcionamiento y ejecución del servicio público que presta el RENAP a la población guatemalteca, y extranjeros domiciliados en el país, sugiriendo oportunamente las acciones que correspondan para garantizar el mismo, evitando la mora administrativa en la planificación y ejecución de los procedimientos administrativos necesarios para la adquisición de los bienes, suministros o contratación de servicios indispensables para el cumplimiento de los fines, objetos y metas institucionales; de manera especial observar y garantizar el debido cuidado de la continuidad operacional y funcionamiento normal de los equipos de personalización de documentos de Identidad, y de los sistemas que inciden en el mismo de forma óptima, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas. Así también, los miembros de Directorio, instruyen al Director Ejecutivo en Funciones que en cumplimiento de las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos, así como el Amparo Provisional dictado dentro del expediente número 01011-2018-00362 Of.4 Not.2, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, se realicen las acciones administrativas, técnicas y legales necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los sistemas que intervienen en la prestación de los servicios que brinda la Institución a la población. Por último, se instruye que continúen las acciones administrativas y legales que se estimen pertinentes para la Liquidación Contractual del Contrato Administrativo número cincuenta y cinco guión dos mil ocho (55-2008) y su modificación contenida en el Contrato Administrativo número veinticinco guión dos mil dieciséis (25-2016), las bases del evento de Licitación que lo origino, Oferta Económica de los mismos, y las leyes vigentes aplicables por parte de la Dirección de Asesoría Legal y demás dependencias del RENAP, a efecto de interponer las acciones que correspondan y en la fase de ser necesario ejecutar las fianzas para el efectivo cumplimiento del mismo a favor de esta institución, el Estado y la ciudadanía. **Conclusión:** Por consenso y unanimidad se instruye al Director Ejecutivo en Funciones que cumpla con lo indicado. **5.9. ABASTECIMIENTO DE TARJETAS, IMPRESIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL DPI.** Ponente: Directorio. **Descripción:** Los miembros del Directorio indican que debe ser una prioridad de la institución garantizar el abastecimiento de tarjetas, la impresión, distribución y entrega del Documento Personal de Identificación a los ciudadanos que residen en el país como en el extranjero. Procediendo a conocer la información que de acuerdo a la planificación, programación y gestión administrativa, para el cumplimiento a las recomendaciones vertidas por el Procurador de los Derechos Humanos y al amparo provisional otorgado mediante la resolución de fecha trece de diciembre del año dos mil dieciocho, emitida por la Sala Primera del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Constituida en Tribunal de Amparo, dentro de la Acción Constitucional de Amparo número 01011-2018-00362, promovido por el Procurador de los Derechos Humanos en contra del Registro Nacional de las Personas; en virtud que se tiene abastecimiento de tarjetas para la impresión permanente de los Documentos Personales de Identificación, distribución de los mismos en las diferentes oficinas del RENAP y entrega a los ciudadanos de los Documentos Personales de Identificación, por el derecho a la identificación de los guatemaltecos. Lo anterior, de conformidad con lo instruido por el Directorio. **Conclusión:** El Directorio por consenso y unanimidad instruye al Director Ejecutivo en Funciones para que continúe con garantizar bajo su estricta responsabilidad el abastecimiento de tarjetas para la impresión, distribución en las diferentes oficinas del RENAP y entrega de los Documentos Personales de Identificación a los ciudadanos que residen en Guatemala como en el extranjero, de acuerdo a la demanda del mismo, además que se comunique de forma inmediata a los ciudadanos cuando su DPI

ya esté disponible en las sedes, para que se acerquen a recogerlo; por otra parte se garantice la totalidad de los servicios que presta el RENAP de conformidad con la ley, bajo la estricta responsabilidad del Director Ejecutivo en Funciones y las diferentes dependencias administrativas encargadas.

SEXTO: CONVOCATORIA DE LA SESIÓN. El Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez convoca a sesión extraordinaria de Directorio para el **viernes siete de junio del dos mil diecinueve, a las ocho horas**, en la oficina del Registro Nacional de las Personas, ubicada en Calzada Roosevelt número trece guión cuarenta y seis (13-46), zona siete (7), de esta ciudad capital.

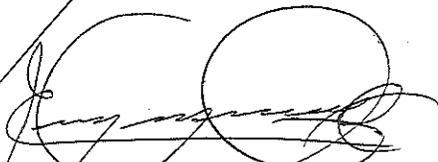
SÉPTIMO: CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más puntos que tratar y agotada la agenda respectiva para la presente sesión, se da por concluida siendo las **quince horas**, en el mismo lugar y fecha de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, lo aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en **once** hojas tamaño oficio escritas únicamente en el anverso.



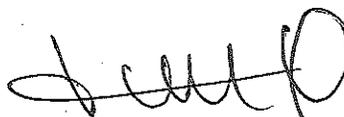
Doctor Rudy Marlon Pineda Ramírez
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Presidente del Directorio**



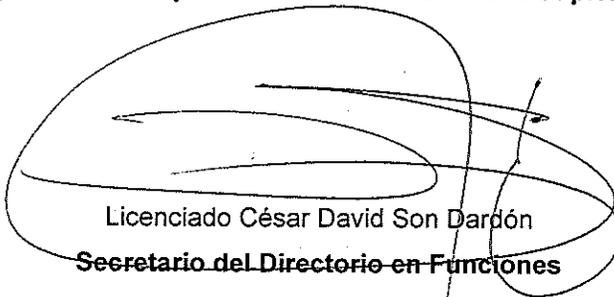
Enrique Antonio Degenhart Asturias
**Ministro de Gobernación y
Miembro del Directorio**



Licenciada Elvia Yolanda Álvarez Veliz
**Miembro Titular del Directorio,
Electo por el Congreso de la República**



Doctor Jorge Mario Valenzuela Díaz
**Magistrado del Tribunal Supremo Electoral,
Miembro Suplente del Directorio**



Licenciado César David Son Dardón
Secretario del Directorio en Funciones